



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de junio de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita el pago de las facturas por el servicio de Internet Móvil Banda Ancha y de Telefonía Móvil en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Considerando:

Que de acuerdo a lo establecido por la Resolución nro. 2500/2017 corresponde a esta Dirección de Administración atender las cuestiones del visto (conf. fs 46)

Que a fs. 1/42 y 62/66 obran las facturas detalladas del periodo comprendido entre el 14/4/20 al 13/05/2020 – debidamente conformadas- por las dependencias de este Tribunal.

Que a fs. 45 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo al ejercicio financiero 2020.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la firma “TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.” las facturas B n° 2965-00109754, 2965-00109612, 2965-00109143, 2965-00109138, 2965-00109136, 2965-00109135, 2965-00108612, 2965-00108476, 2965-00109130 y sus respectivos anexos, la

suma total de pesos setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y tres con sesenta y tres. (\$ 79.433,63).

2º) Imputar el gasto total que demande la presente a las partidas presupuestarias que correspondan del ejercicio financiero pertinente.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Liquidaciones.

N.A.C